DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Departamento de Contratos y Garantías

Original 1

CONTRATO Nº 352/2020

CD Nº 84/2019 ADQUISICION DE APARATOS DE FAX PARA DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – SEGUNDO LLAMADO - ID N° 372.145.

ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA TES INGENIERIA

EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Gustavo Alberto Melgarejo Benítez**, con Cédula de Identidad Nº 1.237.745, Presidente del Directorio del Instituto Nacional de Ablación y Transplante - INAT, designado por Resolución DG. RR.HH. Nº 471, de fecha 28 de febrero de 2.018, facultado a suscribir el presente contrato por Resolución D.G.A.F. Nº 1180 de fecha 28 de agosto de 2020, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte; y, por la otra, la firma **TES INGENIERIA de Diego Rodríguez**, RUC 2292560-0, domiciliada en 14 de Abril casi Paraíso, ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Diego Joaquín Rodríguez Barrios**, con Cédula de Identidad N° 2.292.560, en su carácter de propietario, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para la ADQUISICIÓN DE APARATOS DE FAX PARA DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – SEGUNDO LLAMADO, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
ADQUISICIÓN DE APARATOS DE FAX PARA DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – SEGUNDO LLAMADO.

2. LOS DOCUMENTOS CONTRACTUALES FIRMADOS POR LAS PARTES Y QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO SON LOS SIGUIENTES:

a) Contrato;
b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del Proveedor;
f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **I.D. N° 372.145.-**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la CD Nº 84/2019 Adquisición de Aparatos de Fax para Dependencias del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social – Segundo Llamado, convocado por la Dirección Operativa de Contrataciones. La adjudicación fue realizada según Resolución DGAF N° 1180 de fecha 28 de agosto de 2020.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.
El importe total a pagar por los bienes, conforme a la Resolución de adjudicación y a la oferta presentada asciende a la suma de **Gs. 7.425.000** (Guaraníes siete millones cuatrocientos veinticinco mil).

Ing. Diego J. Rodríguez B.
RUC: 2.292.560-0
TES Ingeniería
Telecomunicación, Electrónica y Servicios de Ingeniería

Dr. Gustavo Melgarejo Benítez
Presidencia - INAT
MSP y BS

DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Departamento de Contratos y Garantías

Original 1

Ítems	Descripción	Especificaciones Técnicas	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Monto Total (IVA Incluido)
1	Aparato de Fax (Teléfono con Cable)	VELOCIDAD DEL MÓDEM (Kbps): 9600/7200/4800/2400 bps; adaptación automática *Tiempo de transmisión (seg. pág.): aprox. 15 segundos por página. *64 niveles de gris. * Resolución: estándar/final/foto/súper fina *Caller IQ compatible dimensiones (AlxLxAn): 121mm x 352 mm x 224 mm*. Peso aprox 2,8 kg. *Identificador de llamadas *Color negro. *Micrófono doble *Cortador de Papel. *Alimentador para 10 hojas. *Memoria: recibe hasta 28 hojas sin papel *Altavoz. *Garantía escrita mínimo 1 año.	PANASONIC	CHINA	UNIDAD	UNIDAD	5	1.485.000	7.425.000
MONTO TOTAL									**7.425.000**

La Contratista se compromete a proveer los Bienes al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

El Contratante se compromete a pagar a la Contratista como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

REAJUSTE DE PRECIOS

Si durante la ejecución del contrato exista una variación sustancial de precios en la economía nacional y esta se vea reflejada en el índice de precios de consumo publicado por el Banco Central del Paraguay, en un valor igual o mayor al 15% sobre la inflación oficial esperada para el mismo periodo. La fórmula y procedimiento para el cálculo de reajustes serán los siguientes:

Fórmula a aplicar: $Pr = \frac{P \times IPC1}{IPCO}$

Donde:

Pr = Precio reajustado de la Oferta.

P = Precio adjudicado.

IPC1 = Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay correspondiente, al mes de la entrega del suministro de bienes.

IPCO = Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de sobres.

La Convocante deja expresa constancia de que en caso de retraso en la provisión del servicio, objeto de la presente contratación, no se realizará reajuste alguno.

FORMAS Y CONDICIONES DE PAGO

- El pago se efectuará **en moneda nacional (GUARANIES)** y con fondos previstos en el Objeto de Gasto **530**; del Presupuesto General de la Nación para el **Ejercicio Fiscal Año 2020**; asignado al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social; y de conformidad al Plan de Caja; conjuntamente con los fondos efectivamente transferidos y a la Emisión del Código de Contratación.
- El Oferente adjudicado deberá solicitar el pago mediante nota dirigida a la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF), dicha nota deberá ser presentada en la Ventanilla Única de Proveedores – VUP de la Dirección General de Administración y Finanzas (Sito en Pettirossi esq. Brasil), donde se procederá a registrar en forma inmediata en el Sistema Administrativo Financiero, adjuntando para el efecto la Orden de Compra y/o Servicio, Factura, Nota de Remisión y/o Informe Técnico, Acta de Recepción Final y/o Nota Recepción, dependiendo del caso, debidamente firmado por los responsables, al momento de recepción de los bienes y/o servicios, copia del Contrato y Adendas si las hubiere, Certificado de Cumplimiento tributario actualizado. Una vez verificadas las documentaciones y el cumplimiento Contractual de las mismas, el Departamento de Ejecución de Contratos procederá a la Aprobación de las documentaciones que se encuentren en condiciones para continuar con el proceso de pago. Una vez aprobadas las documentaciones presentadas a través de la Ventanilla Única de Proveedores (V.U.P.) El pago se realizará a plazos,

Ing. Diego J. Rodríguez B.
RUC: 2.292.560-0
TES Ingeniería
Telecomunicación, Electrónica y Servicios de Ingeniería

Dr. Gustavo Melgarejo Benítez
Presidencia - INAT
MSP y BS

de acuerdo a la Disponibilidad del Plan de Caja otorgado por el Ministerio de Hacienda. La Contratante efectuará los pagos dentro del plazo establecido en el C.E.C., sin exceder tendrá 60 (sesenta) días de la presentación de una factura por el proveedor y después que la Contratante haya aceptado. Dicha aceptación o rechazo deberá darse a más tardar en 15 (quince) días posteriores a su presentación.

- A los efectos de éste Contrato en aplicación del Art. De la Ley 3.439/07 "De Contrataciones Públicas", se retendrá el 0,4% sobre el importe de cada factura, deducido los impuestos correspondientes.
- **En caso de mora**, de los pagos previstos en el punto anterior por parte de la Convocante, la tasa de interés que se aplicará es del *0,001 %* por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago.
- Se otorgará Anticipo: NO APLICA.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.
El plazo de vigencia del presente Contrato es a partir de la fecha del mismo hasta el Cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
Plan de entrega:

PLAZO: Se realizará dentro de los 10 (diez) días hábiles contados desde la recepción de la Orden de Compra por parte de la Empresa Adjudicada.

Las Órdenes de Compras: Serán emitidas por:

- **INSTITUTO NACIONAL DE ABLACIÓN Y TRASPLANTE (I.N.A.T.).**

EL LUGAR DE ENTREGA de los bienes es de:

- **INSTITUTO NACIONAL DE ABLACIÓN Y TRASPLANTE (I.N.A.T.).**
  Dirección: Capitán José Domingo Lombardo, Asunción.
  Teléfono: (021) 286-337.
  Contacto: C.P. Néstor F. Marín – Administrador del Instituto Nacional de Ablación y Trasplante (I.N.A.T.).

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo del Instituto Nacional de Ablación y Trasplante (I.N.A.T.), asimismo, deberá velar por la vigencia del mismo, además de la vigencia y resguardo de la póliza de caución respectiva.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato y deberá ser presentada a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

- ✓ La convocante podrá aceptar la garantía de cumplimiento de contrato en forma de declaración jurada. SÍ, manteniendo el Formulario Nº 2 La garantía de fiel cumplimiento de contrato deberá extenderse por todo el periodo de ejecución del contrato más 30 días posteriores a la vigencia del mismo.
- ✓ La liberación de la Garantía de Cumplimiento: La solicitud deberá ser presentada una vez vencido el plazo de 30 (treinta) días posteriores a la fecha de expiración del contrato, previa acreditación de que el proveedor ha cumplido con todas sus obligaciones contractuales.

Ley N° 6355: La contratista deberá, en el plazo de 15 (quince) días calendario desde la fecha del presente contrato y en igual término al culminar la misma, presentar ante el administrador del contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos, ante la Contraloría General de la Republica.

10. MULTAS.
El valor de las multas será de 0.01 % por cada día de atraso en la entrega de los bienes o el plazo indicado por la convocante de ser distinto. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Ing. Diego J. Rodríguez B.
RUC: 2.292.560-0
TES Ingeniería
Telecomunicación, Electrónica y Servicios de Ingeniería

Dr. Gustavo Melgarejo Benítez
Presidencia - INAT
MSP y BS

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 23 días del mes de Setiembre de 2020.

Sr. Diego Joaquín Rodríguez Earrios
CONTRATISTA

TES Ingeniería
Telecomunicación, Electrónica y Servicios de Ingeniería

Sr. Gustavo Alberto Melgarejo Benítez
CONTRATANTE